

## PROGRAMA DE CONTROL SANITARIO DE PISCINAS

Este programa, desde el año 1987, se ejecuta todo el año en las instalaciones de piscinas cubiertas y en la temporada de verano, en las descubiertas; y se modificó a raíz de la entrada en vigor el 11 de diciembre de 2013 del *Real Decreto 742/2013 de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.*

Las piscinas de uso público y las de comunidades de propietarios de más de 40 viviendas, deben comunicar su apertura a la Subdirección Provincial de Salud Pública del Servicio Provincial de Sanidad correspondiente, antes de su entrada en funcionamiento, tras las obras de construcción o modificación de la misma.

Los titulares de las piscinas son los responsables de realizar el control de calidad del agua y de llevar a cabo los protocolos de autocontrol.

Durante la temporada, los Farmacéuticos de Administración Sanitaria realizan visitas de inspección periódicas en las que vigilan el correcto funcionamiento de todas las partes de la instalación. Además toman muestras para análisis microbiológico y fisicoquímico en los laboratorios de Salud Pública.

La frecuencia de inspección varía según se trate de una piscina al aire libre, de tipo 1 o tipo 2, cubierta, o de comunidad de propietarios de más de 40 viviendas. El muestreo se prioriza de la siguiente manera: vasos que tienen mayor afluencia de bañistas, vasos infantiles o de chapoteo y vasos climatizados y con aerosolización.

<b>ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2016</b>	<b>NÚMERO</b>
Instalaciones censadas	1387
Vasos censados	2391
Inspecciones de control periódico	2263
Muestras tomadas	483

Alguno de lo indicadores utilizados para la evaluación del programa en el **año 2016** son:

<b>INDICADORES DE PROCESO</b>	
Porcentaje de instalaciones inspeccionadas	96,11%
Porcentaje de muestras analizadas respecto a las programadas	87,78%

<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	
Porcentaje de instalaciones sin deficiencias	24%
Porcentaje de muestras conformes microbiológicamente	75%